

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 2030-25-

SALTA,

25 NOV. 2025

Expte. N° 4194/25

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 3, Jefe de Departamento Personal, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE se encuentra vacante 1(un) cargo categoría 3 en el área mencionada por renuncia por jubilación del Sr. Alfredo Zerpa, Res.H. N° 0795/24, y que el cargo en cuestión se encuentra contemplado en la Res.CS-287/25.

QUE de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante.

QUE es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal Nodocente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 3 – Jefe de Departamento Personal, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, el que se registrá por las normas dispuestas mediante Resolución CS-230/08 y modificatorias.

Remuneración: \$1.262.972,26 más adicionales generales y particulares del cargo.

Horario de Trabajo: Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes, de 07:00 a 14:00 hs.

Dependencia Jerárquica: Dirección General Administrativa Contable.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

- Ser agente de la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS-230/08.

Condiciones Particulares:

- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución. Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de Organización orientada al logro de resultados y la mejora continua.
- Redacción propia y buen manejo de herramientas informáticas.



RES.H.Nº 2030-25-

- Discreción y respeto por la confidencialidad.
- Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. <https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2023/07/estatuto-renovado.pdf>
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente de las Instituciones Universitarias – Decreto Nº 1246/15.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias – Decreto Nº 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y Decreto Reglamentario Decreto Nº 894/17.
- Decreto Nº 336/17 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos.
- Organigrama de la Facultad de Humanidades – Res. H. 2035/17 y 504/23.
- Ley de Educación Superior Nº 24.521.
- Integración del sector público nacional y ubicación de las UUNN dentro de la estructura del Estado Nacional Argentino - Artículo 8 de la Ley 24.156.
- Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional - Ley 25.164
- Ley Riesgos de Trabajo Nº 24.557.
- Ley Micaela – Capacitación obligatoria de la temática de género y violencia contra las mujeres Nº 27.499.
- Ley Marco de regulación del Empleo Público Nacional - Nº 25.164.
- Reglamento de concursos para el ingreso y la promoción del personal de apoyo universitario (Nodocentes) de la universidad Nacional de Salta Res. CS Nº 230/08 y modificatorias y/o ampliatorias.
- Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias y/o ampliatorias.
- Reglamento de concursos para la provisión de cargos de jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Res. CS Nº 661/88y modificatorias y/o ampliatorias.
- Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, Res. CS Nº 301/91 y modificatorias y/o ampliatorias y Res. H. 481/01.
- Reglamento para la cobertura de cargos temporarios y/o Interinos de la Facultad de Humanidades, Res. H. Nº 353/07 Res. H. 633/21.
- Régimen de incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS Nº 420/99 y modificatorias.
- Modificación de dedicación para designación docente, Res. CS Nº 390/13 y modificatorias – Res CS Nº 174/18 y complementarias.
- Reglamento para la aplicación del artículo 13 del CCT del personal docente, Res. CS Nº 260/19
- Reglamento para la aplicación del artículo 14 del CCT del personal docente, Res. CS Nº 261/19 y Res. CS Nº 300/19
- Concurso cerrado para docentes con designación no regular, Res. CS Nº 132/21.
- Resoluciones sobre personal Nodocente: Res. CS 127/25, Res CS 596/25, Res. CS 503/17, Res. CS 158/23, CS 530/23



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 2030-25-

- Reglamento de asistencia, licencias, jurisdicciones y franquicias para el personal no docente, Res. R. Nº 392/90.
- Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación, Res. R. Nº 343/83.
- Criterios y procedimientos para el otorgamiento de licencias extraordinarias en el marco del artículo 15, inc a) de la Resolución No.343/83 – Res. H.Nº.2163/10
- Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS Nº 500/19.
- Licencia por Violencia de Género para el cuerpo docente, Res. CS N 450/25
- Identidad de Género, Res. CS Nº 125/12.
- Reglamento para la asignación del suplemento de mayor responsabilidad, Art. 17 y 72 Decreto 366/06, Res. CS 375/08 y Res. CS Nº 456/08.
- Reglamento de Año Sabático, Res. CS Nº 472/89 y modificatorias.
- Conocimiento general sobre procedimientos para designación de becas de formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS Nº368/23.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Ley 25.188 Ética de la Función Pública.

Misión Res. CS Nº 057/19

- Entiende en todo lo relativo al movimiento de la planta de personal docente y no docente de la Facultad, observando y controlando la aplicación de la legislación vigente en materia de ingreso, cambio de revista, traslado, régimen de incompatibilidad, etc.

Funciones Res. CS Nº 057/19

- Confeccionar todas las resoluciones referentes a designaciones, licencias, cambios de revista del personal de la Dependencia, entre otras.
- Entender en el registro y/o tramitación e información acerca de movimientos, licencias, incompatibilidad y certificaciones.
- Habilitar y mantener actualizado el legajo personal de la totalidad de docentes y no docentes de la Facultad.
- Intervenir en la información preliminar relacionada a la estimación de las economías producidas por las modificaciones transitorias de la Planta de Personal.
- Brindar información acerca de movimientos de cargos, licencias e incompatibilidad.
- Mantener el registro actualizado del sistema informático vigente en la Dependencia con las novedades producidas en la totalidad de la planta del personal y controlar el cumplimiento de las normas que rigen en la materia.
- Controlar la asistencia del personal y registrar las novedades que se produzcan en ese sentido a diario.
- Ejecutar la compilación, clasificación y archivo de la legislación y las normas de procedimientos vigentes en el área de su competencia.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 2030-25-

- Brindar apoyo en todo el trámite administrativo para la sustanciación de los concursos tanto docentes como del personal de apoyo administrativo, por lo que deberá conocer la legislación vigente en esa materia.
- Organizar y supervisar las tareas del personal a su cargo.
- Realizar eventuales tareas relacionadas con su área por requerimiento de la Dirección General Administrativa Contable o autoridades de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.-Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:

Publicidad: Desde el día 26 de noviembre de 2025 y hasta el 17 de diciembre de 2025.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: Desde el día 18 de diciembre de 2025 al 26 de diciembre de 2025 por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

Publicación de aspirantes: 30 de diciembre de 2025 y los días 2, 3, 4 y 5 de febrero de 2026

Recusación y Excusación del Jurado: 30 de diciembre de 2025 y los días 2, 3, 4 y 5 de febrero de 2026

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 5 de marzo de 2026, a hs. 10:00 en lugar a confirmar.

Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

Periodo de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado:

TITULARES

- Alfredo Zerpa (Facultad de Humanidades)
- Carolina Cabezas (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- Jorge Nina (Rectorado)

SUPLENTE

- Ariel Figueroa (Facultad de Ingeniería)
- Ariel Herrera (Facultad de Humanidades)
- Manuel Montañez (Dirección General de Personal)

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

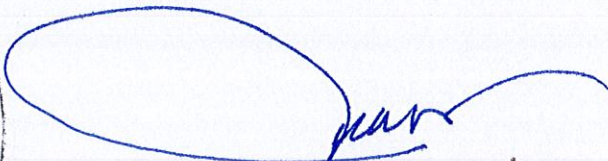
Titular: Claudia Luna (Facultad de Humanidades)

Suplente: Claudio Corregidor (Secretaría de Extensión Universitaria)

ARTÍCULO 6º.- NOTIFIQUESE a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad, Sr Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.



LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa